



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



9º CONSEJO DIRECTIVO

9a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 16 al 27 de Septiembre de 1956

RESOLUCION

CD9.R28

FUTUROS ESTUDIOS DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS SOBRE REGIONALIZACIÓN

EL 9º CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta que la 6a Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 1953 expresó “su satisfacción ante el desarrollo de la estructura orgánica y funcionamiento de las oficinas regionales”;

Considerando que ha resultado satisfactoria la experiencia posterior con el sistema de descentralización establecido por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud;

Considerando que continúa siendo adecuado para garantizar la cooperación eficaz entre las dos Organizaciones el Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Sanitaria Panamericana, por el cual la Conferencia Sanitaria Panamericana, por medio del Consejo Directivo, y la Oficina Sanitaria Panamericana sirven respectivamente como Comité Regional y Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas; y

Estimando que el funcionamiento de las oficinas regionales puede mejorarse dentro de la actual estructura de organizaciones regionales establecida por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y el Acuerdo vigente,

RESUELVE

1. Reafirmar el principio de la regionalización.
2. Recomendar que continúe sin modificación la actual estructura de organizaciones regionales tal como está establecida por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.
3. Recomendar que el Consejo Ejecutivo, en su estudio sobre la regionalización, preste especial atención a las actividades cotidianas y a la administración de los programas de la OMS, con el fin de que el mejoramiento de estas actividades, tanto de la sede como de las oficinas regionales, contribuya a la eficacia de los programas internacionales de salud pública.

Sept. 1956 OD 18, 21